

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00627

Tiénese como notificado por conducta concluyente al demandado Humberto Mendoza Alandete del auto de apremio desde el 2 de agosto de 2021, quien no propuso excepciones.

La parte demandante debe dar cumplimiento al auto de 19 de octubre de 2021 dentro del término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez